

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.—En la Contaduría provincial.  
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

En Soria.....	Tres meses.....	3 75 Pesetas.
	Seis .....	7 50
	Un año.....	15
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4
	Seis .....	8
	Un año.....	16

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### COMISION PROVINCIAL DE SORIA

##### Negociado Ayuntamientos.

Vista la instancia que suscribe D. Melitón Martínez Milla, Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Fuentelmonge, recurriendo contra el acuerdo de dicha Corporación, negándose a admitirle la renuncia, que de ambos cargos presentara el Sr. Martínez, fundado en hallarse físicamente imposibilitado para su desempeño; Resultando que á su escrito se acompaña copia del acuerdo recurrido y certificación facultativa, en que por dos Médicos, se hace constar, que el recurrente padece neurastenia, por cuya causa le conceptúan inapto para el desempeño de funciones concejiles; Considerando que la mencionada enfermedad puede ser conceptuada como una antesala de la locura, siendo de las más graves, y debe considerarse como la imposibilidad física bastante á excusar el ejercicio del cargo de Concejal que estatuye el art. 43 de la ley Municipal; visto dicho texto legal y el art. 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909; la Comision acordó, en sesión de ayer, estimar el recurso interpuesto por el Sr. Martínez Milla, y revocando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuentelmonge, relevar á dicho señor de la obligación de seguir perteneciendo á la expresada Corporación municipal.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos legales, rogándole se digne hacerlo al interesado y al Ayuntamiento de Fuentelmonge, y disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial, como dispone el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Dios guarde á V. S. muchos años. Soria 5 de Diciembre de 1922.—El Vicepresidente, Angel Carrillo.

#### JUNTAS MUNICIPALES DEL GENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Designación de los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales, que han de actuar durante el próximo biennio de 1923 y 1924:

Sección única de Castil. de Tierra.—Presidente, D. Pedro Borque Garcia; suplente, don Estanislao Romero Borque.

Sección única de Gómara.—Presidente, don Florentino Moñux Uriel; suplente, D. Santiago Uriel Romero.

Sección única de Laones.—Presidente, don Victoriano Vivaracho Garcia; suplente, don Romnaldó Muñoz Lopez.

Sección única de Narros.—Presidente, don Tomas Arancón Sanz; suplente, D. Julian Sanz Matute.

Sección única de La Póveda de Soria.—Presidente, D. Santiago Ceña Gomez; suplente, D. Gregorio Romero Gil.

Sección única de Valenedizo.—Presidente, D. Santiago Gomez Anton; suplente, D. Roman Sanchez Mata.

Sección única de Pinilla del Campo.—Presidente, D. Vicente Millan Ciriano; suplente, D. Jose Enciso y Enciso.

Sección única de Santa Cruz.—Presidente, D. Ruperto Diago Valdecantos, suplente, don Bernardino de Orte Lozano.

Sección única de Torlengua.—Presidente, D. Agustín Lopez Martinez; suplente, D. Doroteo Martinez Alonso.

Sección única de Torreveciente.—Presidente, D. Cipriano Ayuso Muñoz; suplente, don Demetrio Ruiz Vesperinas.

Sección única de Arévalo de la Sierra.—Presidente, D. Marcelino Arévalo Martínez; suplente, D. Pablo Garcia Sanz.

Sección única de Nolay.—Presidente, don Patricio Angulo Gallego; suplente, D. Victor Tarancón Garijo.

Sección única de San Felices.—Presidente, D. Felipe Lalinde Alvarez; suplente, D. Eusebio Poyo y Poyo.

Sección única de Nafria la Llana.—Presidente, D. Juan Amo Manrique; suplente, don Eustasio Soria Tejero.

Sección única de Aldealices.—Presidente, D. Victoriano Arancón Caseante; suplente, don Gregorio Garcia Martinez.

Sección única de Serón de Najima.—Presidente, D. Eleuterio Ortega Hernandez; suplente, D. Santos Ureta Ortega.

Sección única de Salduero.—Presidente, D. Matias Santorum Camara; suplente, D. Pedro Andrés de la Hoz.

Sección única de Villar del Campo.—Presidente, D. Donato Casas Muñoz; suplente, don Aquilino Delso Casas.

Sección única de Torreblacos.—Presidente, D. Miguel Lazaro Varas; suplente, D. Enstaquio Garcia Sanz.

#### COLEGIOS ELECTORALES

Designación de locales en donde se han de celebrar las elecciones durante el año 1923, que se publica en el Boletín oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

##### Relación que se cita.

Fuentebella.—Escuela mixta.

Vildé.—Idem.

Arguijo.—Idem.

Torreblacos.—Idem.

Sanquillo de Boñices.—Idem.

Soto de San Esteban.—Idem.

Povar.—Idem.

Arancón.—Idem.

Velilla de los Ajos.—Idem.

Jaray.—Idem.

Valdenebro.—Idem.

Morales.—Idem.

Momblona.—Idem.

La Mallona.—Idem.

Yelo.—Idem.

Valtajeros.—Idem.

Fuentelarbol.—Idem.

Aldealseñor.—Idem.

Fuentetoba.—Idem.

Peñalcazar.—Idem.

Velilla de la Sierra.—Idem.

Cardejón.—Idem.

Aliud.—Idem.

Talveilla.—Idem.

Ontalvilla de Almazán.—Idem.

Espeja de San Marcelino.—Idem.

Cañamaque.—Idem.

Alcubilla de las Peñas.—Idem.

Abanco.—Idem.

Noiay.—Idem.

Valderrodilla.—Idem.

Pinilla del Campo.—Idem.

Mazaterón.—Idem.



Santa Cruz.—Escuela mixta.  
 Navalcaballo.—Idem.  
 Acrijos.—Idem.  
 Blocona.—Idem.  
 Cortos.—Idem.  
 Castilfrío de la Sierra.—Idem.  
 Molinos de Duero.—Idem.  
 Hinojosa del Campo.—Idem.  
 Candilichera.—Escuela pública.  
 Atocba de la Torre.—Idem.  
 Frechilla de Almazán.—Idem.  
 Valvenedizo.—Idem.  
 Paones.—Idem.  
 Castil de Tierra.—Idem.  
 Buberros.—Idem.  
 Poveda de Soria.—Idem.  
 Carbonera de Frantes.—Idem.  
 Casarejos.—Idem.  
 La Revilla.—Idem.  
 Fuentegelmés.—Idem.  
 Pinilla del Olmo.—Idem.  
 Las Fraguas.—Idem.  
 Muriel Viejo.—Idem.  
 Abión.—Idem.  
 Aldeapozo.—Idem.  
 Cabreriza.—Idem.  
 Lumias.—Idem.  
 Aldealices.—Idem.  
 Zayas de Torre.—Idem.  
 Arévalo de la Sierra.—Idem.  
 Villar del Campo.—Idem.  
 Puebla de Eca.—Idem.  
 Ituro.—Idem.  
 Salduero.—Idem.  
 Montuenga de Soria.—Idem.  
 Aylagas.—Idem.  
 Fuentearmegil.—Idem.  
 Nafraja la Llana.—Idem.  
 Almarañ.—Idem.  
 Fuentes de Agreda.—Idem.  
 Valdelagua del Cerro.—Idem.  
 Campanañ.—Idem.  
 Valdegaña.—Idem.  
 Barriomartin.—Idem.  
 Herrera de Soria.—Idem.  
 La Alameda.—Idem.  
 Morcuera.—Idem.  
 Cubo de la Solana.—Idem.  
 Carrascosa de Arriba.—Idem.  
 Conquezueta.—Idem.  
 La Cuenca.—Escuela pública de niños.  
 Arcos de Jalón.—Idem.  
 Magaña.—Idem.  
 Gómara.—Idem.  
 Ventosa de San Pedro.—Idem.  
 Judes.—Idem.  
 Almaluez.—Idem.  
 Valdeprado.—Idem.  
 Deza.—Idem.  
 Medinaceli.—Idem.  
 Monteagudo de las Vicarias.—Idem.  
 Almenar.—Idem.  
 Carrascosa de la Sierra.—Idem.  
 Aldehuela de Periañez.—Idem.  
 Tardelcuende.—Idem.  
 Cobertelada.—Idem.  
 Castilruiz.—Idem.  
 Mezquetillas.—Idem.  
 Alcubilla de Avellaneda.—Idem.  
 Osma.—Idem.  
 Los Rábanos.—Idem.  
 Chércoles.—Idem.  
 El Royo.—Escuela pública de niñas.  
 Serón.—Idem.  
 Baraona.—Idem.  
 Berlanga de Duero.—Idem.  
 Barca.—Idem.

Reznos.—Escuela pública de niñas.  
 San Felices.—Idem.  
 Licerias.—Secretaría vieja municipal.  
 Estepa de San Juan.—Escuela vieja.  
 Langa de Duero.—Salón del primer grado de la escuela graduada de niños.

---

*INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes y Circulares publicadas en el BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Noviembre de 1922.*

Circular del Gobierno civil transcribiendo telegrama del Ministro de la Gobernación sobre visado de pasaportes para la entrada y estancia de los españoles en Alemania; núm. 131.

Otra id. id. ordenando la busca del joven Miguel Valdenebro, vecino de Berlanga de Duero; núm. 131.

Otra id. id. anunciando el extravío de una res vacuna, propiedad del vecino de Alentisque, Patricio Jimenez; núm. 131.

Real orden del Ministerio de Fomento, sobre caminos vecinales, núm. 131.

Otra id. id. convocando a elección de un Vocal propietario para el Consejo Superior de Fomento, núm. 131.

Otra id. del id. de la Gobernación, sobre aplicación de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918; núm. 132.

Otra id. del id. de la Guerra, convocando a concurso para la adquisición de terrenos donde instalar los servicios de un depósito de recría y doma de ganado caballar; núm. 132.

Circular del Gobierno civil anunciando hallarse recogida en el pueblo de Valderroman una res lanar; núm. 133.

Real orden del Ministerio de la Gobernación determinando a qué autoridades corresponde conceder autorización de desembarque en los puertos y fronteras, de los restos mortales importados del extranjero; núm. 133.

Circular del Gobierno civil haciendo público que se halla recogida una res vacuna en el pueblo de Chavaler; núm. 134.

Real orden del Ministerio de la Guerra, sobre cesión de caballos sementales a ganaderos; núm. 134.

Otra id. del id. de la Gobernación determinando las cantidades que deben percibir los individuos que sustituyeron a los empleados de Correos durante la pasada huelga; núm. 135.

Otra id. del id. de la Guerra, concediendo un plazo de veinte días para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento los reclutas del actual reemplazo y agregados al mismo; núm. 135.

Circular del Gobierno civil reclamando de los Ayuntamientos las cantidades que adeudan para el sostenimiento de la Brigada sanitaria; núm. 136.

Otra id. id. aclarando un acuerdo de la Junta de Patronato de Farmacéuticos titulares, en virtud de reclamación formulada por D. Santiago Gallego, Farmacéutico de Candilichera; núm. 136.

Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, prorrogando por doce meses los artículos 2.º y 4.º de la ley de Subsistencias; núm. 136.

Otro del Ministerio de Fomento sobre repoblaciones forestales; núm. 136.

Circular del Gobierno civil con la relación de pueblos en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente; núm. 137.

Otra id. id. ordenando averiguar el paradero del vecino de Cuevas de Ayllón, Julian Castro; núm. 137.

Otra id. anunciando estar recogidas en el pueblo de Nepas, tres reses vacunas; núm. 137.

Otra id. id. haciendo público que en Canredondo se halla recogida una vaca; núm. 137.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre tasación de fincas en los expedientes de expropiación forzosa; núm. 137.

Otra id. del id. de Hacienda referente a la exportación de objetos artísticos; núm. 137.

Circular del Gobierno civil transcribiendo telegrama del Director general de Agricultura ordenando el cumplimiento de la Real orden de 17 de Octubre último, sobre caza de pájaros insectívoros; núm. 138.

Otra id. id. anunciando hallarse recogida en el pueblo de Barca una res vacuna; núm. 138.

Otra id. id. participando haberse extraviado dos reses vacunas en el pueblo de Taroda; núm. 138.

Otra id. id. transcribiendo telegrama del Ministro de la Gobernación, advirtiendo a los Alcaldes haberse observado que en algunas carteras de emigrantes se omiten requisitos y datos que pueden perjudicar a los interesados; núm. 139.

Otra id. id. anunciando la remisión al Ministerio de la Gobernación, de un recurso de alzada; núm. 139.

Otra id. id. haciendo público estar recogidas en Canredondo tres reses vacunas; núm. 139.

Otra id. id. participando el extravío de una res vacuna del pueblo de San Esteban de Gormas; núm. 140.

Otra id. id. anunciando que en Valtajeros hay recogidas diecisiete reses cabrias; núm. 140.

Real orden del Ministerio de Fomento, suspendiendo temporalmente el registro de minas en algunas zonas de esta provincia; núm. 140.

Otra id. del id. del Trabajo dictando reglas para la constitución de Comités paritarios; núm. 140.

Otra id. del id. de Fomento, ordenando a las Jefaturas de Obras públicas, consideren como preferente el servicio de caminos vecinales; núm. 141.

Circular del Gobierno civil participando haberse extraviado una caballería del pueblo de Morón; núm. 142.

Otras tres id. id. haciendo saber que se halla recogido un novillo-toro en Fuentecambrón, una mula en Velilla de San Esteban, y una vaca en Soto de San Esteban; núm. 142.

Real decreto del Ministerio del Trabajo, declarando oficial el Censo de población de España de 31 de Diciembre de 1920; núm. 142.

Circular del Gobierno civil haciendo público la remisión al Ministerio de la Gobernación de un recurso de alzada; núm. 143.

Real decreto del Ministerio de Fomento sobre abastecimiento de aguas potables a los poblados y barrios agregados a los Ayuntamientos; núm. 143.

**Anuncios particulares.**

**OBREROS.**—Se admiten para trabajar en las obras de la carretera de El Royo a Vinuesa, abonándose desde 4'50 a 5'50 pesetas de jornal. Dirigirse a los encargados de las obras en cualquiera de los referidos pueblos.